CONTRATO Nº 34/2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

CD N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, HILOS, TELAS, CALZADOS, CAUCHOS Y GOMAS – SEGUNDO LLAMADO".

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en **Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós** de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **PROF. DR. ANÍBAL FILARTIGA LACROIX**, con **C. I. Nº 307.834**, Director General del Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **CASA LOBO S.A.C.I.**, con **RUC N° 80003072-9,** con domicilio en la calle **25 de Mayo N° 279,** de la Ciudad de **Asunción**, representada en este acto por la Sr. **JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER**, con **C.I. Nº 214.871,** en carácter de **Representante Legal** según el Poder Especial otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de "**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, HILOS, TELAS, CALZADOS, CAUCHOS Y GOMAS – SEGUNDO LLAMADO " Contratación Directa N° 04/2013 ID N° 252.783**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa Nº 04/2013** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, HILOS, TELAS, CALZADOS, CAUCHOS Y GOMAS – SEGUNDO LLAMADO"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra Nº** 10 y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	004	01	00	320	10	1	99	Gs. 8.764.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 252.783.**

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, HILOS, TELAS, CALZADOS, CAUCHOS Y GOMAS – SEGUNDO LLAMADO"** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36. La adjudicación fue

Dr. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

CASA LOBO S.A.C.I.

realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 24/2013 de fecha 19 de julio del 2013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS						
10	**BATA PARA ENFERMERÍA,** mangas largas, con abertura atrás, atado con 3 tiras reforzadas a cada lado de 30cm, distancia entre una y otra tira de 30cm, tela sarga media, ***color blanco***, con logo de 8cm de diámetro en serigrafía al agua, en pecho lado izquierdo, arriba del mismo la impresión del texto ENFERMERIA tamaño 2x10cm y debajo del mismo, la impresion del servicio que corresponde de 2cm de alto, ambas impresiones en serigrafia al agua. Medidas a establecer.	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	50	45.600	2.280.000
11	**BATA PARA ENFERMERIA,** mangas largas, con abertura atrás, atado con 3 tiras reforzadas a cada lado de 30cm, distancia entre una y otra tira de 30cm, tela sarga media, ***color verde agua***, con logo de 8cm de diametro en serigrafía al agua, en pecho lado izquierdo, arriba del mismo la impresión del texto ENFERMERIA tamaño 2x10cm y debajo del mismo, la impresion del texto UCIP de 2cm de alto, ambas impresiones en serigrafia al agua. Medidas a establecer.	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	20	45.600	912.000
12	**BATA PARA PACIENTES ADULTOS,** mangas cortas, con abertura atrás; atado con 6 tiras reforzadas a cada lado, de 30cm cada una; tela sarga media; ***color blanco***; con logo de 8 cm de diámetro en serigrafía al agua a 4 colores, encima del logo la impresión serigrafica al agua del servicio respectivo que se especificará posterior a la adjudicación con un tamaño (alto) de 2cm, en pecho lado izquierdo. Medidas a establecer. Distancia entre tiras a establecer según talles a proveer por la convocante posterior de la adjudicación. Largo de bata segun tamaño. Medidas a establecer.-	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	35	39.900	1.396.500
13	**BATA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS,** manga japonesita, con abertura atrás; atado con 4 tiras reforzadas a cada lado, de 25cm de largo cada una; tela sarga media con ***diseños infantiles***; con logo de 8 cm de diámetro en serigrafía al agua a 4 colores, encima del logo la impresión serigráfica al agua del servicio respectivo que se especificará posterior a la adjudicación con un tamaño (alto) de 2cm, en pecho lado izquierdo. Medidas a establecer. Distancia entre tiras a establecer según talles a proveer por la convocante posterior de la adjudicación. Largo de bata segun tamaño. Medidas a establecer.-	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	35	24.600	861.000
25	**PARES DE ZAPATONES DE CUERO:** Impermeables con cordón, color negro, caño corto (al tobillo) suela inyectada en poliuretano antideslizante, con punta de acero. Calces a especificar posterior a la adjudicación.-	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	30	110.500	3.315.000

Total: ***Gs. 8.764.500.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Lic. Rufo A. Del Valle M.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FILARTIGA ACEVEDO
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

CASA LOBO S.A.C.I.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día seis (06) mes agosto y año 2013.-

PROF. DR. ANÍBAL FILARTIGA LACROIX
Director General
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

SR. JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER
Representante Legal
CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

CASA LOBO S.A.C.I.

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 06/ 08/2013.-

Modalidad: **Contratación Directa 04/2013**
Descripción del llamado: **"Adquisición de Prendas de Vestir, Textiles, hilos, telas, calzados, cauchos y Goma –Segundo Llamado"**
ID (Portal): **252.783.**

A: ***HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-***

Yo, quien suscribo, en calidad de Representante Legal de la **CASA LOBO S.A.C.I.**, con **RUC N° 80003072-9,** declaro bajo Fe de Juramento que la Empresa en carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID N° 252.783**, para el suministro de "**PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, HILOS, TELAS, CALZADOS, CAUCHOS Y GOMAS**", garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (Gs. 876.450)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato N° 34/2013 u Orden de Compra correspondiente y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta **el treinta y uno (31) del mes de enero de 2014.-**

Nombre: **SR. JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER**

En calidad de Proveedor – Representante Legal de la Firma

Firma y sello de la Empresa: CASA LOBO S.A.C.I.
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **CASA LOBO S.A.C.I.**